



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.-Expediente 3363/2022. Aprobación Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 234 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESULTANDO que entre las medidas obligatorias que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la misma establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

RESULTANDO que con fecha 23 de junio de 2022 se dictó Decreto de Alcaldía nº 2022- 932, por el cual se aprueba la constitución de la Comisión Antifraude y otras medidas recogidas en la orden HPF/1030/2021, y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESULTANDO que en el Plan de Medidas Antifraude, se hace necesario para documentar una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integre los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos enfocados a los procesos gestionados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para reforzar los mecanismos de prevención, detección, corrección de irregularidades administrativas, fraude, corrupción y conflicto de intereses, así como para preservar el principio de buena gestión financiera y de los intereses económicos de la Unión Europea.

A la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, que consta en el expediente, que resulta de la aplicación de la ejecución de los proyectos desarrollados total o parcialmente por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia que sean financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Disponer la publicación del presente Plan de Medidas Antifraude en la página web del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y en la sede electrónica del mismo”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

k01471cf7922011e4007e6181090c38Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	01/09/2022 13:50
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	01/09/2022 14:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/09/2022 14:23